

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
N° 124-2018-PE-MINSA  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a mi disposición

23 JUL 2018

# Resolución Directoral

Sr. Julio ACARO RIVAS

Lima, 19 de Julio de 2018  
FEDATARIO

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 006221-2018, que contiene el proyecto del Documento Técnico: Plan de Vigilancia Epidemiológica de Accidentes Laborales por Exposición a Fluidos Biológicos y/o Objetos Punzocortantes – 2018;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, tienen como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-TR, se aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene por objeto prevenir los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y reducir los daños que se pudieran ocasionar a la salud de las trabajadoras y trabajadores, que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengán durante el trabajo que éstos realizan;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 768-2010/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional para la prevención del VHB, VIH y la TB por Riesgo Ocupacional en los Trabajadores de Salud 2010 - 2015", cuya finalidad es la de proteger la salud y contribuir a mejorar la calidad de vida de los Trabajadores de Salud y fortalecer la intervención de los Servicios de Salud propiciando un ambiente de trabajo saludable y seguro, previniendo la exposición al VHB, VIH y la TB por riesgo ocupacional a través de una gestión inclusiva de la salud ocupacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 480-2008/MINSA, se aprueba la NTS N° 068-MINSA/DGSP-V.1 - "Norma Técnica de Salud que Establece el Listado de Enfermedades Profesionales", cuyo objetivo es establecer el listado de Enfermedades Profesionales, que servirá como referencia oficial para la evaluación y calificación del grado de invalidez de los trabajadores asegurados afectados, por parte de las entidades que participan en los procesos;

Que, el proyecto del Documento Técnico: Plan de Vigilancia Epidemiológica de Accidentes Laborales por Exposición a Fluidos Biológicos y/o Objetos Punzocortantes – 2018, tiene como finalidad contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en el trabajo, del personal de salud que labora en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", con actividades de vigilancia epidemiológica, prevención, procesamiento y análisis de la información epidemiológica







para prevenir y disminuir los accidentes laborales por exposición a fluidos biológicos y/o objetos punzocortantes en el trabajo;

Que, en atención al Informe N° 033-2018-ETPP-MBS-OEPE-HNDM, de fecha 31 de mayo del 2018, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Presupuesto, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite su opinión técnica favorable respecto al presupuesto institucional que involucra el mencionado Plan;



Que, mediante Memorandum N° 374-2018-OESA-HNDM, de fecha 04 de julio del 2018, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, remite el proyecto del Documento Técnico: Plan de Vigilancia Epidemiológica de Accidentes Laborales por Exposición a Fluidos Biológicos y/o Objetos Punzocortantes – 2018, con la subsanación de las observaciones realizadas por la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Memorandum N° 212-2018-OAJ-ETAJS-HNDM, y solicita su aprobación;



Con las visaciones del Director Adjunto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, el Decreto Supremo N° 002-2013-TR, que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Resolución Ministerial N° 480-2008/MINSA, que aprueba la NTS N° 068-MINSA/DGSP-V.1 - "Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales", y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar el DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ACCIDENTES LABORALES POR EXPOSICIÓN A FLUIDOS BIOLÓGICOS Y/O OBJETOS PUNZOCORTANTES – 2018**, del Hospital Nacional Dos de Mayo", el que en veintidós (22) folios, forma parte integrante de la presente resolución

**Artículo 2°.- Encargar a la Jefatura del Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", la supervisión del cumplimiento del Documento Técnico aprobado mediante el artículo 1° de la presente Resolución.**

**Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.**

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**

- RDMKO/CECQ/OCRO/JLBE/RPA/JACP/dipa.
- C.c.:
- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Estadística e Informática.
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que he tenido a la vista

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. ROSARIO DEL MAZABRO KUYOWANA OKAMOTO  
Directora General (s)  
C.M.P. 25780 R.N.E. 12121

23 JUL 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS  
FEDATARIO